



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **24 de septiembre de 2019, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación, si procede, de las Actas de Pleno la sesiones extraordinarias de fecha 15 y 20 de junio de 2019, sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2019, y sesiones ordinarias de fecha 25 de junio de 2019 y 30 de julio de 2019.

Segundo. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del nº 2685 de fecha 11 de julio de 2019 al nº 3347 de fecha 09 de septiembre de 2019.

Tercero. Dar cuenta de informe de ejecución del segundo trimestre del Presupuesto Municipal 2019.

Cuarto. Dar cuenta de las líneas fundamentales del Presupuesto 2020.

Quinto. Elección Juez de Paz.

Sexto. Propuesta del Concejales delegado de Personal de solicitud de compatibilidad de trabajadora municipal.

Séptimo. Propuesta de las Concejalías de Educación y Medio Ambiente sobre programa educativo-medio ambiental “Centros Educativos Libres de Plástico” en la Región de Murcia.

Octavo. Propuesta de la Concejala delegada de Servicios Sociales de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención Psicosocial de Alhama de Murcia.

Noveno. Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos, Vox e Izquierda Unida –Verdes de apoyo a la declaración de la Región de Murcia como “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”.

Décimo. Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos, Vox e Izquierda Unida–Verdes para regular y reglamentar la circulación de los vehículos de movilidad personal (VMP).

Undécimo. Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 19 de septiembre de 2019.



La Alcaldesa

Fdo.: M^{ra} Dolores Guevara Cava.



El Secretario

Fdos. David Ré Soriano.